



Chetumal, Quintana Roo, México 25 de julio de 2023
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0401/2023
Asunto: Validación del Programa de Mejora Regulatoria
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

LIC. CARLOS FELIPE FUENTES DEL RÍO
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO.
PRESENTE.

En seguimiento al número de oficio CJPE/DCJPE/CAJ/008/VII/2023, recibido en fecha 24 de julio de 2023, mediante el cual solicita la revisión y en su caso validación del Programa de Mejora Regulatoria, correspondiente a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 25, 26 fracciones XIII y XVIII, y 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisó el documento antes mencionado el cual cumple con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos a que haya lugar.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no podrá darse de baja el presente programa; asimismo cualquier modificación que se efectúe con relación al Programa de Mejora Regulatoria previamente validado, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto **en particular**, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.



26 JUL 2023

RECIBIDO
OFICINA DE PARTES

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

C.c.p.- Mtra. Nayeli del Carmen Solís Poot, Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la CJPE.
C.c.p.- Expediente/Minutario
MELC/JA/ER/ggvc*



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA